



CM05 período fiscal 2019: Se prorroga su presentación hasta el 30 de junio



Así lo dispuso la Comisión Plenaria Convenio Multilateral, a través de la Resolución N° 15/2020 (B.O. del 05/05/2020).

De esta manera, se establece que el vencimiento para la presentación de la declaración anual jurada "Formulario CM05" correspondiente al período fiscal 2019 operará el día 30 de junio de 2020, correspondiendo aplicar el coeficiente unificado conforme a la Resolución General N° 10/2019.

La citada resolución general dispone que sólo cuando no fuera posible contar con la información necesaria para la determinación del coeficiente unificado correspondiente, al momento de presentar la declaración jurada del primer anticipo del año calendario, deberá utilizarse el coeficiente unificado del año anterior, en los tres primeros anticipos del año calendario, debiendo realizar los ajustes correspondientes al momento de presentar la declaración jurada del cuarto anticipo.